

Daroca (Zaragoza), Primera Instancia e Instrucción.  
 El Ejido (Almería), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Elda (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Estepona (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Ibi (Alicante), Primera Instancia e Instrucción.  
 Illescas (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Illescas (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Illescas (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Jaca (Huesca), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Jerez de los Caballeros (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción.  
 La Bañeza (León), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Laredo (Cantabria), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Laviana (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Laviana (Asturias), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Lerma (Burgos), Primera Instancia e Instrucción.  
 Linares (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Liria (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Liria (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Manacor (Illes Balears), Primera Instancia e Instrucción número 5.  
 Manzanares (Ciudad Real), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Medio Cudeyo (Cantabria), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Mollet del Vallés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Moncada (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Mondoñedo (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Navalmoral de la Mata (Cáceres), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Novelda (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 O Porriño (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Ocaña (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Ocaña (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Orgaz (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Orgiva (Granada), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Puerto Real (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Redondela (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción.  
 Redondela (Pontevedra), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Requena (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Sagunto (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 San Roque (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 San Vicente de la Barquera (Cantabria), Primera Instancia e Instrucción.  
 San Vicente del Raspeig (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 San Vicente del Raspeig (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 San Vicente del Raspeig (Alicante), Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Sueca (Valencia), Primera Instancia e Instrucción número 4.  
 Tarancón (Cuenca), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Tolosa (Gipuzkoa), Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Torrelaguna (Madrid), Primera Instancia e Instrucción.  
 Torrijos (Toledo), Primera Instancia e Instrucción número 1.

Úbeda (Jaén), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Vélez-Málaga (Málaga), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Vélez-Rubio (Almería), Primera Instancia e Instrucción.  
 Vilafranca del Penedés (Barcelona), Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Villafranca de los Barros (Badajoz), Primera Instancia e Instrucción.  
 Viveiro (Lugo), Primera Instancia e Instrucción número 1.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22632** *ORDEN 432/38500/2001, de 23 de noviembre, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden 432/38419/2001, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 247, del 15)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Defensa, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Secretaría General, Jefe Área I+D. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Secretaría de Estado de Defensa, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Subdirección General de Coordinación y Planes, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.308.684 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Sabau Graziati, M. Dolores. NRP: 13512657 A5301. Grupo: A. Cuerpo o escala: E. Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Situación: Activo.

**22633** *RESOLUCIÓN 430/38499/2001, de 23 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se nombra al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire D. Antonio Cieza González Subdirector general de Tecnología y Centros de la Dirección General de Armamento y Material.*

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 14, apartado 3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, nombro Subdirector general de Tecnología y Centros de la